

¡¡Rechacemos el TPP!!

¡¡Defendamos nuestros derechos laborales!!

El TPP o CPTPP es un tratado internacional recién firmado por Chile y otros 10 países. Se dice que es un tratado de libre comercio, pero es en realidad una especie de constitución extra poderosa que entrega privilegios vergonzosos a las empresas transnacionales, nos roba muchos derechos y nos convierte en países sin soberanía alguna. Peor aún, se re-negociará periódicamente con el fin de continuar ampliando los privilegios para las empresas transnacionales.



La propaganda del TPP dice que es un tratado que prohíbe eliminar o restringir los derechos laborales para atraer la inversión extranjera, por lo que los derechos laborales quedarán protegidos y nadie podrá tocarlos.

La realidad es precisamente lo contrario: el TPP o CPTPP hace una definición extraordinariamente estrecha y reaccionaria de los derechos laborales y todo lo que queda fuera de esa definición puede ser eliminado en cualquier momento.

De acuerdo al TPP los únicos derechos laborales son los siguientes:

- eliminación del trabajo forzoso (es decir, ¡¡eliminación de la esclavitud!!)
- la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- la abolición efectiva del trabajo infantil
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y seguridad y salud en el trabajo.

Aunque en algunos puntos suene bien, la realidad es lo siguiente:

- ni la “libertad de asociación” ni “el derecho efectivo a la negociación colectiva” incluyen el derecho a organizarse o negociar inter-empresas o por rama de la producción, como ocurría antes de la

dictadura y como las organizaciones de trabajadores han estado demandando en los últimos años,

- no se elimina la discriminación en términos de salarios, la discriminación más frecuente contra mujeres y jóvenes, y se les condena a continuar siendo la mano de obra más barata y explotada,
- todo lo que no se menciona deja de ser considerado un derecho y por tanto **sí** puede ser eliminado. Así, se podrá eliminar el derecho a huelga, a vacaciones, a la jubilación, al desahucio, al permiso pre y post-natal, al contrato de trabajo, a acceder a un sistema de salud, a las licencias médicas, a no sufrir acoso, etc.,
- los países que aprueben el TPP se comprometen a igualar sus leyes y a entregar cada vez más beneficios a la inversión extranjera. Deberán adoptar leyes que “nivelen hacia abajo,” las exigencias a las empresas, eliminando, entre otros, derechos y garantías laborales. Por ejemplo, Singapur es miembro del tratado y allí no hay salario mínimo, hay derecho a sólo una semana de vacaciones y los días festivos no se pagan. La presión será para que Chile y los otros países firmantes adopten las mismas reglas que Singapur, no a la inversa. Y los países que no acepten cambiar sus leyes podrán ser demandados por las empresas extranjeras,
- además, el TPP prohíbe o restringe severamente cualquier reforma que disminuya las ganancias de las empresas, bloqueando la posibilidad de una reforma laboral de verdad a favor de las y los trabajadores.

El TPP no es ley hasta no ser ratificado (aprobado) por el parlamento.

¡Exíjale a las y los parlamentarios de su región que no ratifiquen el TPP!

¡¡Por el futuro de todas y todos, rechacemos el TPP!!

Plataforma Chile Mejor sin TLC

wwww.chilemejorsintlc.cl